

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

MORATA DE TAJUÑA

CONTRATACIÓN

Acuerdo de modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas y de ampliación del plazo de presentación de ofertas en el contrato de suministro para el arrendamiento de impresoras y equipos multifunción con pago por copia para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y dependencias municipales.

El pasado 11 de mayo de 2017, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se aprobó el expediente de contratación y convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro de “Arrendamiento de impresoras y equipos multifunción con pago por copia para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y dependencias municipales”, aprobándose el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Habiéndose establecido inicialmente la fecha final de presentación de proposiciones el día 26 de junio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio de 2017), con posterioridad se ha detectado la necesidad, dada la complejidad técnica, y para garantizar la máxima certeza en el entorno en el que se desenvuelve su contratación, realizar modificaciones puntuales en el pliego de prescripciones técnicas así como aclarar, más si cabe, la naturaleza bilateral del contrato en licitación que, sin ser excesivamente relevantes, faciliten la consecución del objeto del contrato. A pesar de ese carácter puntual, es necesario preservar los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, por lo que se requiere ampliar el plazo de presentación de proposiciones por otros veinte días naturales a contar desde la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda:

Primero.—Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento de impresoras y equipos multifunción con pago por copia para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña y dependencias municipales (expediente 428/2017):

- A) Modificación de la cláusula 2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que queda con la siguiente redacción:

“2.1. El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de impresoras y equipos multifunción con pago por copia para el Ayuntamiento de Morata de Tajuña. Se hace precisa la contratación del suministro a la vista de la necesidad de dichos equipamientos para el normal desarrollo de la actividad laboral diaria, considerando que el Ayuntamiento no dispone de dichos medios. La contratación objeto del presente contrato tiene carácter bilateral, sin participación ni intervención de entidad financiera alguna”.

- B) Modificación de la cláusula 1 del pliego de prescripciones técnicas, que queda con la siguiente redacción:

“1. Objeto. El objeto del presente pliego es el suministro y mantenimiento del siguiente equipamiento destinado a las distintas sedes del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan:

- Impresoras.
- Multifuncionales.
- Escáner.

Todas las características aquí expuestas se considerarán mínimas, pudiendo los licitadores mejorar y justificar posibles cambios en las mismas. Los equi-

pos deberán ser nuevos y tener al menos las características detalladas a continuación. En los equipamientos que se requieran más de una máquina, todas deben ser de la misma marca y modelo”.

- C) Modificación de la cláusula 2 del pliego de prescripciones técnicas, que queda con la siguiente redacción:

“2. Impresoras.

2.1. Impresoras color (equipamiento 1):

Cantidad de equipos: 1.

Características técnicas mínimas:

Velocidad (ppm): 30 en A4 en color y B/N.

Capacidad estándar de entrada mínima: 250 hojas.

Capacidad estándar de salida mínima: 150 hojas.

Impresión a doble cara: sí.

Resolución mínima: 600 × 600 ppp.

Memoria RAM: 128 MB.

Interfaces: USB, Ethernet 10/100/1000 base-TX.

Acreditador medioambiental: Energy Star.

2.2. Impresoras B/N (equipamiento 2):

Cantidad de equipos: 3.

Características técnicas mínimas:

Velocidad (ppm): 30 en A4 en B/N.

Capacidad estándar de entrada mínima: 250 hojas.

Capacidad estándar de salida mínima: 150 hojas.

Impresión a doble cara: sí.

Resolución mínima: 600 × 600 ppp.

Memoria RAM: 128 MB.

Interfaces: USB, Ethernet 10/100/1000 base-TX.

Acreditador medioambiental: Energy Star”.

- D) Modificación de la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas, que queda con la siguiente redacción:

“3. Multifuncionales.

3.1. Multifuncionales color tipo 1 (equipamiento 3):

Cantidad de equipos: 2.

Características técnicas mínimas:

Copiadora, impresora y escáner.

Velocidad (ppm): 65 en A4 B/N y color 32 en A3 B/N y color.

Capacidad estándar de entrada mínima: 1.500 hojas.

Capacidad estándar de salida mínima: 500 hojas.

Impresión a doble cara: sí.

Alimentador de originales: 80.

Resolución: 300 × 600 ppp.

Memoria RAM: 2 GB.

Disco duro: 500 GB.

Interfaces: Ethernet 10/100/1000 base-TX.

Bandeja de salida con clasificador: sí.

Escáner doble capa. Ambas caras de una sola pasada.

Acreditador medioambiental: Energy Star.

3.2. Multifuncionales B/N tipo 1 (equipamiento 4):

Cantidad de equipos: 6.

Características técnicas mínimas:

Copiadora, impresora, escáner y fax.

Velocidad (ppm): 40 en A4 B/N. 20 en A3 B/N.

Capacidad estándar de entrada mínima: 1.500 hojas.

Capacidad estándar de salida mínima: 500 hojas.

- Impresión a doble cara: sí.
Alimentador de originales: 50.
Resolución: 600 × 600 ppp.
Memoria RAM: 1024 MB.
Disco duro: 160 GB.
Interfaces: USB, Ethernet 10/100/1000 base-TX.
Bandeja de salida con clasificador: sí.
Acreditador medioambiental: Energy Star.
- 3.3. Multifuncionales B/N tipo 2 (equipamiento 5):
Cantidad de equipos: 2.
Características técnicas mínimas:
Copiadora, impresora y escáner.
Velocidad (ppm): 30 en A4 en B/N.
Capacidad estándar de entrada mínima: 500 hojas.
Capacidad estándar de salida mínima: 150 hojas.
Impresión a doble cara: sí.
Alimentador de originales: 30.
Resolución: 600 × 600 ppp.
Memoria RAM: 512 MB.
Interfaces: USB, Ethernet 10/100/1000 base-TX.
Bandeja de salida con clasificador: no.
Acreditador medioambiental: Energy Star.
- 3.4. Multifuncionales color tipo 2 (equipamiento 6):
Cantidad de equipos: 1.
Características técnicas mínimas:
Copiadora, impresora, escáner, fax.
Velocidad (ppm): 40 en A4 B/N y color 20 en A3 B/N y color.
Capacidad estándar de entrada mínima: 1.500 hojas.
Capacidad estándar de salida mínima: 500 hojas.
Impresión a doble cara: sí.
Alimentador de originales: 50.
Resolución: 600 × 600 ppp.
Memoria RAM: 1024 MB.
Disco duro: 160 GB.
Interfaces: USB, Ethernet 10/100/1000 base-TX.
Bandeja de salida con clasificador: sí.
Acreditador medioambiental: Energy Star”.
- E) Modificación de la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas, que queda con la siguiente redacción:
“4. Escáner (equipamiento 7).
Cantidad de equipos: 1.
Características técnicas mínimas:
Velocidad mínima de escaneado color A4: 12 ppm.
Dúplex automático.
Alimentador mínimo automático de 15 hojas.
Resolución mínima escaneado: 600 × 600 ppp”.
- F) Modificación de la cláusula 7 del pliego de prescripciones técnicas, que queda con la siguiente redacción:
“7. Estimación mensual de copias/escaneados por modelo y equipo.
— Estimación mensual impresora color E1:
• B/N: 1.000 copias.
• Color: 1.000 copias.
— Estimación mensual Impresora B/N E2:
• B/N: 1.000 copias.

- Estimación mensual multifunción color tipo 1 E3:
 - B/N: 15.000 copias.
 - Color: 10.000 copias.
- Estimación mensual multifunción B/N tipo 1 E4:
 - B/N: 4.000 copias.
- Estimación mensual multifunción B/N tipo 2 E5:
 - B/N: 4.000 copias.
- Estimación mensual multifunción color tipo 2 E6:
 - B/N: 5.000 copias.
 - Color: 2.000 copias.
- Estimación mensual escáner E7:
 - 1.000 páginas escaneadas mensuales”.

G) Modificación de la cláusula 11.1 del pliego de prescripciones técnicas, que queda con la siguiente redacción:

“11.1. Oferta económica.

La oferta económica deberá ser presentada de la siguiente forma:

OFERTA ECONÓMICA

Importe total mensual alquiler de equipos € sin I.V.A.

Precios por máquina (unitarios)

Importe mensual Equipamiento 1: € sin I.V.A.

Importe mensual Equipamiento 2: € sin I.V.A.

Importe mensual Equipamiento 3: € sin I.V.A.

Importe mensual Equipamiento 4: € sin I.V.A.

Importe mensual Equipamiento 5: € sin I.V.A.

Importe mensual Equipamiento 6: € sin I.V.A.

Importe mensual Equipamiento 7 € sin I.V.A.

MODELO

Impresora Color E1

Impresora B/N E2

Multifunción Color Tipo 1 E3

Multifunción B/N Tipo 1 E4

Multifunción B/N Tipo 2 E5

Multifunción Color Tipo 2 E6

Coste por copia B/N en €

Coste por copia COLOR en €

Aquellos conceptos/servicios que sean necesarios para el buen funcionamiento de los equipos no podrán ser facturados y su coste será asumido por el adjudicatario.

Bajo ningún concepto estos precios sufrirán variación al alza durante la vigencia del contrato.

Aquellas ofertas que superen el precio de licitación no serán valoradas”.

Segundo.—En lo no afectado por este acuerdo de modificación, continúa plenamente vigente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobado junto con la aprobación del expediente de contratación el 11 de mayo de 2017.

Tercero.—Ampliar el plazo de presentación de ofertas por veinte días naturales a contar desde la publicación de este acuerdo de modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Morata de Tajuña, a 23 de junio de 2017.—El alcalde, Ángel M. Sánchez Sacristán.

(01/22.152/17)

